



**San Luis Potosí**

GOBIERNO DE LA CAPITAL

# GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS  
FRACCIONAMIENTOS Y CONDOMINIOS  
AUTORIZADOS: RECEPCIÓN DEL FRACCIONAMIENTO  
ALBEA ETAPA 4 Y DEL  
CONDOMINIO ALBEA ETAPA 3**



San Luis  
**amable**

SECRETARÍA  
GENERAL —  
GOBIERNO DE LA CAPITAL

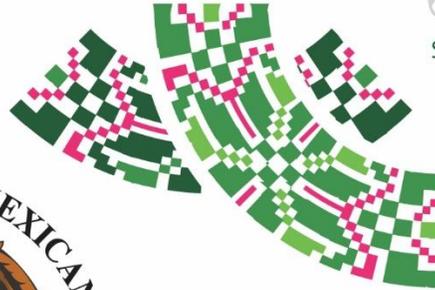
AÑO 2024  
No. 40  
San Luis Potosí, S.L.P.  
4 de febrero de 2025

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL  
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

AÑO CVIII, TOMO III, SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.  
MARTES 28 DE ENERO DE 2025  
EDICIÓN EXTRAORDINARIA  
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA  
08 PÁGINAS



SAN LUIS POTOSÍ



# PLAN DE **San Luis** PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

“2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo”

## ÍNDICE:

Autoridad emisora:

**H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.**

Título:

Acta de Entrega-Recepción de los Fraccionamientos y Condominios Autorizados: Recepción del Fraccionamiento Albea Etapa 4 y del Condominio Albea Etapa 3.



**POTOSÍ**  
PARA LOS POTOSINOS  
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027

Publicación a cargo de:  
**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**  
por conducto de la  
Dirección del Periódico Oficial del Estado  
Directora:  
**MIREYA CANTÚ SALAIS**

MADERO No. 476  
ZONA CENTRO, C.P. 78000  
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

VERSIÓN ELECTRÓNICA GRATUITA



Secretaría General de Gobierno

## DIRECTORIO

### José Ricardo Gallardo Cardona

Gobernador Constitucional del Estado  
de San Luis Potosí

### J. Guadalupe Torres Sánchez

Secretario General de Gobierno

### Mireya Cantú Salais

Directora del Periódico Oficial del Estado  
"Plan de San Luis"

Para efectos de esta edición extraordinaria, el ente responsable del contenido de cada documento aquí publicado, es el señalado dentro del texto del mismo.

#### Requisitos para solicitar una publicación:

##### • Publicaciones oficiales

- ✓ Presentar oficio de solicitud para su autorización, dirigido a la Secretaría General de Gobierno, adjuntando sustento jurídico según corresponda, así como el original del documento físico a publicar y archivo electrónico respectivo (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ En caso de licitaciones públicas, la solicitud se deberá presentar con tres días de anticipación a la fecha en que se desea publicar.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN EXTRAORDINARIA**.

##### • Publicaciones de particulares (avisos judiciales y diversos)

- ✓ Realizar el pago de derechos en las cajas recaudadoras de la Secretaría de Finanzas.
- ✓ Hecho lo anterior, presentar ante la Dirección del Periódico Oficial del Estado, el recibo de pago original y una copia fotostática, así como el original del documento físico a publicar (con firma y sello) y en archivo electrónico (conforme a las especificaciones indicadas **para cualquier tipo de publicación**).
- ✓ Cualquier aclaración deberá solicitarse el mismo día de la publicación.
- ✓ Este tipo de publicación será considerada **EDICIÓN ORDINARIA** (con excepciones en que podrán aparecer en EDICIÓN EXTRAORDINARIA).

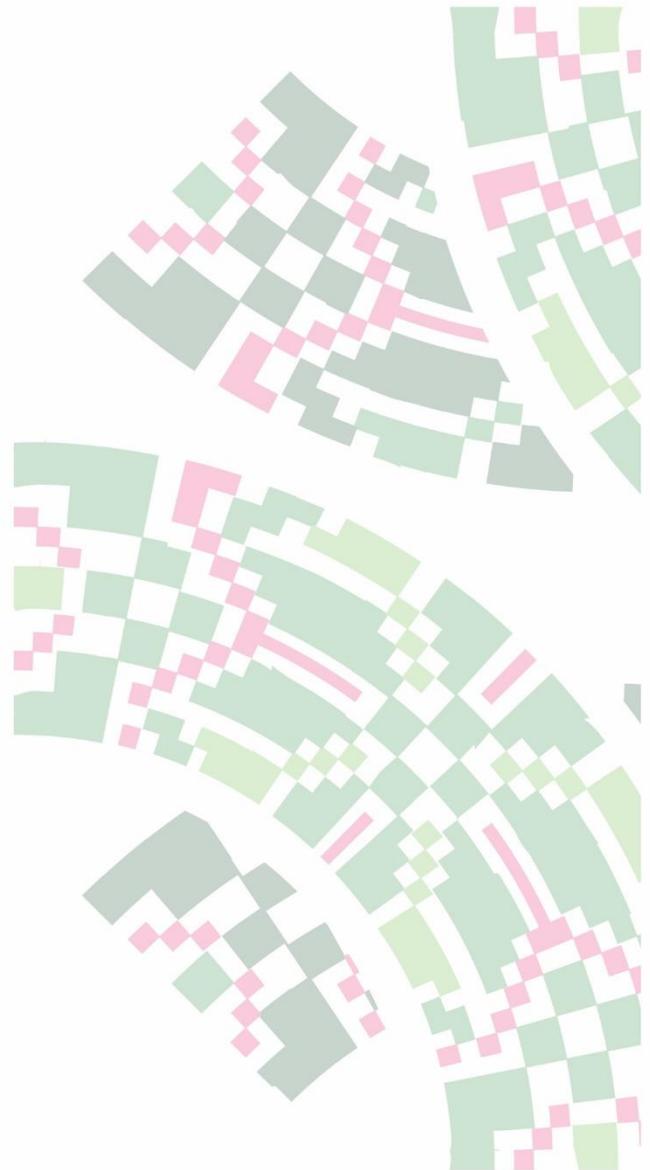
##### • Para cualquier tipo de publicación

- ✓ El solicitante deberá presentar el documento a publicar en archivo físico y electrónico. El archivo electrónico que debe presentar el solicitante, deberá cumplir con los siguientes requisitos:
  - Formato Word para Windows
  - Tipo de letra Arial de 9 pts.
  - No imagen (JPEG, JPG). No OCR. No PDF.

#### ¿Donde consultar una publicación?

- ✓ Conforme al artículo 11, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, la publicación del periódico se realiza de forma electrónica, pudiendo ser consultado de manera gratuita en la página destinada para ello, pudiendo ingresar bajo la siguiente liga electrónica: [periodicooficial.slp.gob.mx/](http://periodicooficial.slp.gob.mx/)

- **Ordinarias:** lunes, miércoles y viernes de todo el año
- **Extraordinarias:** cuando sea requerido





## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

### ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO “ALBEA ETAPA 4” QUE REALIZA CONSTRUCTORA QUID S.A. DE C.V. AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 01 de julio de 2024, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa el denominado “Albea Etapa 4” el Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente del Municipio de San Luis Potosí; Lic. Maribel Lemoine Loreda, Segundo Síndico Municipal, Ing. Joel Ramírez Díaz, Director General de Gestión Territorial y Catastro, a quienes para efectos de la presente acta se les denominará en lo sucesivo de forma conjunta como “LA AUTORIDAD MUNICIPAL”, y por otra parte comparece el Ing. José Victoriano Martínez Flores, representante legal de la empresa “CONSTRUCTORA QUID S.A. de C.V.”, a quien para efectos de la presente acta se identificará en adelante como “EL FRACCIONADOR”.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos, 373 al 390 y 483 al 498, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y los numerales 59, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, “EL FRACCIONADOR” y “LA AUTORIDAD MUNICIPAL” se reúnen con el objeto de entregar y recibir para su operación y mantenimiento las obras de urbanización del Fraccionamiento citado, en el que a la fecha de la presente acta se encuentran concluidas de conformidad a lo establecido en DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO que obra en el expediente correspondiente, así como del plano de lotificación y vialidad, planos de instalación de los servicios urbanos de: energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado, que en su momento fueron autorizados por las autoridades y áreas municipales correspondientes, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. El 25 de noviembre 2022, a solicitud Ing. José Victoriano Martínez Flores, Representante Legal "CONSTRUCTORA QUID S.A. DE C.V.", se inició con el proceso de Municipalización para el Desarrollo habitacional "Albea Etapa 4".

II. En cumplimiento al artículo 495 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro del Municipio de San Luis Potosí, por conducto de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió el dictamen técnico- jurídico de Municipalización, en el cual se estableció el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los trabajos de urbanización, en cuanto volúmenes y medidas autorizadas. Esas especificaciones y medidas se acreditaron de acuerdo con el informe que formuló el área de supervisión y los dictámenes que se encuentran en el expediente técnico y sirven de base para emitir la presente acta.

III. El 14 de abril del 2023, el Organismo Operador Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado Saneamiento de los Municipio de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, S.L.P." "INTERAPAS" informó de la entrega- recepción de 72 tomas concluidas, mediante oficio IN/DG/DF/073/23, por lo que no presentaba inconveniente en el trámite de Entrega - Recepción de Fraccionamiento "Albea 4".

IV. El 13 de diciembre de 2022 mediante oficio DEAP/1479/2022, la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos manifestó que, respecto del expediente de municipalización con base en los requisitos establecidos para la emisión técnica se ha dado cumplimiento a los requisitos principales, habiendo realizado los pagos de derechos de la infracción impuesta.

V. El 29 de agosto de 2023, mediante oficio SSPC/3491/VIII/2023, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestó que de acuerdo con la inspección al proyecto denominado "Actualización Desarrollo Habitacional Albea", ubicado en Av. de las Torres No. 1202, Fracción Milpillas; Municipio de San Luis Potosí; Se otorga la factibilidad vial ya que cumple con todos los requisitos.

VI. El 22 de febrero 2024, mediante oficio DPCM-CON-DMS/088/2024, la Dirección de Protección Civil Municipal, manifestó que referente a la entrega-recepción del proyecto denominado Fraccionamiento "Albea Etapa 4", una vez realizada la verificación a este desarrollo habitacional y la recepción del visto bueno del programa interno de Protección Civil, esta Dirección no tiene inconveniente se continúe con sus trámites de municipalización con las autoridades correspondientes.

VII. El 16 de agosto de 2022, mediante oficio S.S. 1984/22 la Sindicatura Municipal, manifestó que analizada que fue la solicitud de mérito, así como la documental de propiedad que en copia simple acompaña el solicitante a su pedimento, aunado a los antecedentes que obran en los archivos de esta Sindicatura a mi cargo, se constata que las áreas de donación derivadas del fraccionamiento en comento fueron escrituradas a favor del Municipio, mismas que quedaron consignadas en el instrumento 78584 volumen 4370 del protocolo del notario público número 27 de esta ciudad, de fecha 16 de agosto de 2019, cuyo testimonio original. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, dependiente del instituto Registral y Catastral del Estado, obra en los archivos de la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Oficia Mayos de Este Ayuntamiento.

VIII. El 18 de agosto de 2022, la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación de Patrimonio, mediante oficio con número de folio CP/664/2022, el cual se describe a continuación: Se realizó la visita física a la etapa mencionada de este desarrollo habitacional y se observa que cumple de manera continua con los trámites de municipalización de la mencionada etapa.

IX. El 25 de marzo 2024, mediante oficio CAP/642/2021 - 2024 la Dirección de Servicios Municipales a través de la Coordinación de Alumbrado Público, manifestó que en relación al trámite de entrega-recepción que el Fraccionamiento denominado "ALBEA", en su etapa 4, el fraccionador ya ha solventado todos los requisitos establecidos Reglamento de Alumbrado Público del Municipio Libre de San Luis Potosí en los artículos relacionados al proceso en mención, del cual la Dirección de Servicios Municipales a través de esta Coordinación de Alumbrado Público forma parte.

Resuelto lo anterior, no existe inconveniente alguno para que se continúe ante la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano con los trámites necesarios para finalizar el proceso de Municipalización; así como la elaboración de las Actas de Entrega - Recepción correspondientes.

X. De acuerdo con el expediente que contiene la documentación bajo la cual se dictaminó la urbanización del fraccionamiento "Albea Etapa 4", se ratifica que las áreas destinadas a áreas de donación al Municipio fuera del fraccionamiento que se recibe, forman parte del patrimonio del Municipio de San Luis Potosí, conforme a la donación indicada, como bienes del dominio público o de uso común en los términos de los artículos 373, 374, 375 y 376 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí.

XI. Con fundamento en los artículos 414 fracción IV, 415, 422, 490 y 491 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, "EL FRACCIONADOR" se obliga a garantizar la existencia y calidad de las obras de urbanización de este desarrollo habitacional, lo que garantiza en este acto por medio de la póliza de fianza **2908008, de 12 de abril 2024**, expedida a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí por **SOFIMEX**.

**Esta garantía se otorga** por un monto que constituye el 10% diez por ciento del costo total de las obras de urbanización, cuyo importe se destinará a la reparación de defectos y/o vicios ocultos y de construcción de las mencionadas obras de urbanización, en el caso de que se presentaran después de firmada la presente acta, hasta cumplir con una vigencia de doce meses, contados partir de la fecha de entrega de esta acta, por lo que de igual forma, queda establecido, que a partir de cumplida la vigencia de la fianza, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Luis Potosí, se hará cargo exclusivamente del mantenimiento de las obras de urbanización que recibe.

A esta acta de Entrega- Recepción se anexa la siguiente documentación:

- a) Planos de Lotificación y Vialidad autorizados;
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario;
- c) Memoria descriptiva del fraccionamiento;
- d) Copia del Acta de entrega- recepción de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y;
- e) Póliza de fianza 2908008, expedida por SOFIMEX., por la cantidad de \$192,837.99 (Ciento noventa y dos mil ochocientos treinta y siete pesos 99/100 m.n.) correspondiente al 10% del costo total de las obras de Urbanización.

En razón de lo anterior, para dar cumplimiento a los artículos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante la presente acta, las partes hacen constar lo siguiente:



**PRIMERO.** - "EL FRACCIONADOR" entrega y "LA AUTORIDAD MUNICIPAL" recibe para su operación y mantenimiento las vialidades (banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico) cuya superficie asciende a 5,143.59 m<sup>2</sup>, bajo las especificaciones que se describen en el expediente técnico, así como las calles, el alumbrado público y el área de donación con una superficie de 696.75 m<sup>2</sup> de las que se da cuenta, conforme al plano autorizado.

**SEGUNDO.** - La autoridad Municipal se obliga desde el momento de la Municipalización a operar y darle mantenimiento a estas obras de urbanización, y vigilar su buen uso y conservación por parte de los propietarios de los lotes del Fraccionamiento de interés social denominado Fraccionamiento

"Albea Etapa 4".

**TERCERO.** - Ambas partes manifiestan que en la presente acta de Entrega- Recepción no existe vicio o error que pueda nulificar o invalidar el acto.

**CUARTO.** - En los términos de lo dispuesto por el artículo 498 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, "LA AUTORIDAD MUNICIPAL" tramitará a costa de "EL FRACCIONADOR", la publicación de la constancia de municipalización y del acta de entrega-recepción del fraccionamiento en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

UNA VEZ QUE FUERON VERIFICADAS CADA UNA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ESTANDO CONFORMES LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 12:30 HORAS DEL 01 DE JULIO DEL AÑO 2024, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL. ASÍ MISMO SE REGISTRA QUE LOS OFICIOS Y/O DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTA ACTA, SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LAS CORRESPONDIENTES DIRECCIONES O DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA MESA COLEGIADA.

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO  
GALINDO CEBALLOS**  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
(Rúbrica)

**LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO**  
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
TERRITORIAL Y CATASTRO.  
(Rúbrica)

**ING. JOSE VICTORIANO MARTINEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA  
QUID S.A. DE C.V.  
(Rúbrica)



## H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P.

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN FRACCIONAMIENTO “ALBEA ETAPA 3” QUE REALIZA CONSTRUCTORA QUID S.A. DE C.V. AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

En la ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 horas del día 01 de julio de 2024, se encuentran reunidos en el lugar que ocupa el denominado “Albea Etapa 3” el Maestro Enrique Francisco Galindo Ceballos, Presidente del Municipio de San Luis Potosí; Lic. Maribel Lemoine Loredó, Segundo Síndico Municipal, Ing. Joel Ramírez Díaz, Director General de Gestión Territorial y Catastro, a quienes para efectos de la presente acta se les denominará en lo sucesivo de forma conjunta como “LA AUTORIDAD MUNICIPAL”, y por otra parte comparece el Ing. José Victoriano Martínez Flores, representante legal de la empresa “CONSTRUCTORA QUID S.A. de C.V.”, a quien para efectos de la presente acta se identificará en adelante como “EL FRACCIONADOR”.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos, 373 al 390 y 483 al 498, de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, y los numerales 59, 60 y 61 del Reglamento de Construcciones del Municipio de San Luis Potosí, “EL FRACCIONADOR” y “LA AUTORIDAD MUNICIPAL” se reúnen con el objeto de entregar y recibir para su operación y mantenimiento las obras de urbanización del Fraccionamiento citado, en el que a la fecha de la presente acta se encuentran concluidas de conformidad a lo establecido en DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO que obra en el expediente correspondiente, así como del plano de lotificación y vialidad, planos de instalación de los servicios urbanos de: energía eléctrica, agua potable, drenaje y alcantarillado, que en su momento fueron autorizados por las autoridades y áreas municipales correspondientes, de conformidad con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I. El 21 de Julio 2022, a solicitud del Ing. José Victoriano Martínez Flores, Representante Legal “CONSTRUCTORA QUID SA. DE C.V.”, se inició con el proceso de entrega-recepción para el desarrollo habitacional “Albea Etapa 3”.

II. En cumplimiento al artículo 495 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, la Dirección General de Gestión Territorial y Catastro del Municipio de San Luis Potosí, por conducto de la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano, emitió el dictamen técnico- jurídico de Municipalización, en el cual se estableció el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los trabajos de urbanización, en cuanto volúmenes y medidas autorizadas. Esas especificaciones y medidas se acreditaron de acuerdo con el informe que formuló el área de supervisión y los dictámenes que se encuentran en el expediente técnico y sirven de base para emitir la presente acta.

III. El 18 de agosto 2022, el Organismo Operador Intermunicipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de los Municipios de Cerro de San Pedro, Soledad de Graciano Sánchez y San Luis Potosí, S.L.P.” “INTERAPAS” informó de la entrega- recepción de 54 tomas concluidas, mediante oficio IN/DG/DC/789/2022, por lo que no presentaba inconveniente en el trámite de Entrega Recepción de Fraccionamiento “Albea 3”.

IV. El 13 de diciembre de 2022, mediante oficio DEAP/1479/2022, la Dirección de Gestión Ecológica y Manejo de Residuos manifestó que, respecto del expediente de municipalización con base en los requisitos establecidos para emisión técnica se ha dado cumplimiento a los requisitos principales, habiendo realizado los pagos de derechos de la infracción impuesta.

V. El 29 de agosto de 2023, mediante oficio SSPC/3491/VIII/2023, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, manifestó que de acuerdo con la inspección al proyecto denominado “Actualización Desarrollo Habitacional Albea”, ubicado en Av. de las Torres No. 1202, Fracción Milpillás; Municipio de San Luis Potosí; Se otorga la factibilidad vial ya que cumple con todos los requisitos.

VI. El 22 de febrero 2024, mediante oficio DPCM-CON-DMS/088/2024, la Dirección de Protección Civil Municipal, manifestó que referente a la entrega-recepción del proyecto denominado Fraccionamiento “Albea Etapa 3”, una vez realizada la verificación a este desarrollo habitacional y la recepción del visto bueno del programa interno de Protección Civil, esta Dirección no tiene inconveniente se continúe con sus trámites de municipalización con las autoridades correspondientes.



VII. El 16 de agosto de 2022, mediante oficio S.S. 1228/22 la Sindicatura Municipal, manifestó que analizada que fue la solicitud de mérito, así como la documental de propiedad que en copia simple acompaña el solicitante a su pedimento, aunado a los antecedentes que obran en los archivos de esta Sindicatura a mi cargo, se constata que las áreas de donación derivadas del fraccionamiento en comento fueron escrituradas a favor del Municipio, mismas que quedaron consignadas en el instrumento 78584 volumen 4370 del protocolo del notario público número 27 de esta ciudad, de fecha 16 de agosto de 2019, cuyo testimonio original. Debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, dependiente del instituto Registral y Catastral del Estado, obra en los archivos de la Coordinación de Patrimonio Municipal, dependiente de la Oficia Mayos de Este Ayuntamiento.

VIII. El 18 de agosto de 2022, la Oficialía Mayor, a través de la Coordinación de Patrimonio, mediante oficio con número de folio CP/664/2022, el cual se describe a continuación: Se realizó la visita física a la etapa mencionada de este desarrollo habitacional y se observa que cumple de manera satisfactoria con lo establecido en el plano autorizado, por lo que no existe inconveniente en que se continúe con los trámites de municipalización de la mencionada etapa.

IX. El 25 de marzo 2024, mediante oficio CAP/642/2021 - 2024 la Dirección de Servicios Municipales a través de la Coordinación de Alumbrado Público, manifestó que en relación al trámite de entrega recepción que el Fraccionamiento denominado "ALBEA", en su etapa 3, tiene ante Mesa Colegiada de Municipalización; le comento que la infraestructura de alumbrado público correspondiente a esta etapa del fraccionamiento será recibida dentro del proceso de Municipalización de "ALBEA" en su etapa 4, para la cual el fraccionador ya ha solventado todos los requisitos establecidos Reglamento de Alumbrado Público del Municipio Libre de San Luis Potosí en los artículos relacionados al proceso en mención, del cual la Dirección de Servicios Municipales a través de esta Coordinación de Alumbrado Público forma parte.

Resuelto lo anterior, no existe inconveniente alguno para que se continúe ante la Dirección de Administración Territorial y Desarrollo Urbano con los trámites necesarios para finalizar el proceso de Municipalización; así como la elaboración de las Actas de Entrega - Recepción correspondientes.

X. De acuerdo con el expediente que contiene la documentación bajo la cual se dictaminó la urbanización del fraccionamiento "Albea Etapa 3", se ratifica que las áreas destinadas a áreas de donación al Municipio fuera del fraccionamiento que se recibe, forman parte del patrimonio del Municipio de San Luis Potosí, conforme a la donación indicada, como bienes del dominio público o de uso común en los términos de los artículos 373, 374, 375 y 376 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de San Luis Potosí.

XI. Con fundamento en los artículos 414 fracción IV, 415, 422, 490 y 491 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de San Luis Potosí, "EL FRACCIONADOR" se obliga a garantizar la existencia y calidad de las obras de urbanización de este desarrollo habitacional, lo que garantiza en este acto por medio de la póliza de fianza **2908006, de 12 de abril 2024**, expedida a favor de la Tesorería del Municipio de San Luis Potosí por **SOFIMEX**.

**Esta garantía se otorga** por un monto que constituye el 10% diez por ciento del costo total de las obras de urbanización, cuyo importe se destinará a la reparación de defectos y/o vicios ocultos y de construcción de las mencionadas obras de urbanización, en el caso de que se presentaran después de firmada la presente acta, hasta cumplir con una vigencia de doce meses, contados partir de la fecha de entrega de esta acta, por lo que de igual forma, queda establecido, que a partir de cumplida la vigencia de la fianza, el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de San Luis Potosí, se hará cargo exclusivamente del mantenimiento de las obras de urbanización que recibe.

A esta acta de Entrega- Recepción se anexa la siguiente documentación:

- a) Planos de Lotificación y Vialidad autorizados;
- b) Planos aprobados de las redes de agua potable y drenaje sanitario;
- c) Memoria descriptiva del fraccionamiento;
- d) Copia del Acta de entrega-recepción de las redes de agua potable, drenaje y alcantarillado y;
- e) Póliza de fianza 2908006, expedida por SOFIMEX., por la cantidad de \$135,398.17 (Ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y ocho pesos 17/100 m.n.) correspondiente al 10% del costo total de las obras de Urbanización.



En razón de lo anterior, para dar cumplimiento a los artículos de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, mediante la presente acta, las partes hacen constar lo siguiente:

**PRIMERO.** -"EL FRACCIONADOR" entrega y "LA AUTORIDAD MUNICIPAL" recibe para su operación y mantenimiento las vialidades (banquetas, guarniciones y pavimento hidráulico) cuya superficie asciende a 615.69 m<sup>2</sup>, bajo las especificaciones que se describen en el expediente técnico, así como las calles, el alumbrado público y el área de donación con una superficie de 500.39 m<sup>2</sup> de las que se da cuenta, conforme al plano autorizado.

**SEGUNDO.** - La autoridad Municipal se obliga desde el momento de la Municipalización a operar y darle mantenimiento a estas obras de urbanización, y vigilar su buen uso y conservación por parte de los propietarios de los lotes del Fraccionamiento de interés social denominado Fraccionamiento "Albea Etapa 3".

**TERCERO.** - Ambas partes manifiestan que en la presente acta de Entrega- Recepción no existe vicio o error que pueda nulificar o invalidar el acto.

**CUARTO.** - En los términos de lo dispuesto por el artículo 498 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, "LA AUTORIDAD MUNICIPAL" tramitará a costa de "EL FRACCIONADOR", la publicación de la constancia de municipalización y del acta de entrega-recepción de fraccionamiento en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis"

UNA VEZ QUE FUERON VERIFICADAS CADA UNA DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN Y ESTANDO CONFORMES LAS PARTES QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR CONCLUIDA A LAS 12:30 HORAS DEL 01 DE JULIO DEL AÑO 2024, FIRMANDO PARA CONSTANCIA LEGAL. ASÍ MISMO SE REGISTRA QUE LOS OFICIOS Y/O DOCUMENTOS SEÑALADOS EN ESTA ACTA, SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE LAS CORRESPONDIENTES DIRECCIONES O DEPENDENCIAS QUE INTEGRAN LA MESA COLEGIADA.

**MTRO. ENRIQUE FRANCISCO  
GALINDO CEBALLOS**  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO  
DE SAN LUIS POTOSÍ.  
(Rúbrica)

**LIC. MARIBEL LEMOINE LOREDO**  
SEGUNDO SÍNDICO MUNICIPAL  
(Rúbrica)

**ING. JOEL RAMÍREZ DÍAZ**  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN  
TERRITORIAL Y CATASTRO.  
(Rúbrica)

**ING. JOSE VICTORIANO MARTINEZ FLORES**  
REPRESENTANTE LEGAL CONSTRUCTORA  
QUID S.A. DE C.V.  
(Rúbrica)